

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61178 GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de Mercantil n.º 1 de Girona,

Hago saber: Que en el concurso voluntario abreviado n.º 760/2010, se ha acordado mediante Auto de esta fecha el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario de la mercantil GESTORA D'OBRES COVIMSA, S.L., con CIF B17086687, con domicilio en Pg. del Mar, 5, Palamós (Girona).

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 177.3 de la LC, en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 15 de noviembre de 2016.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160084012-1